



Solicitud de información de ESMA sobre la extensión de las obligaciones de información en las transacciones privadas y bilaterales de instrumentos de titulización. (Call for evidence on the extension of the disclosure requirements to private and bilateral transactions for Structured Finance Instruments.)

[Enlace al documento: Call for evidence on the extension of the disclosure requirements to private and bilateral transactions for Structured Finance Instruments.](#)

1. A quien va dirigido (potenciales interesados):

- Emisores, entidades originadoras y entidades patrocinadoras de instrumentos de titulización *Structure Finance Instruments* (SFIs).
- Inversores que actúen en el mercado de titulización.
- Otros intermediarios de SFIs.

2.- Nota Informativa

ESMA ha publicado un documento dirigido al público para recabar información sobre la posible extensión de las obligaciones de información en los casos de las transacciones privadas y bilaterales de SFIs.

El artículo 8 ter, añadido al Reglamento de Agencias de Calificación Crediticia en el Reglamento 462/2013 (en adelante Reglamento CRA 3), señala que el emisor, la entidad originadora y la entidad patrocinadora de un instrumento de titulización establecidos en la Unión deberán hacer pública, conjuntamente, la información que permita a los inversores llevar a cabo una evaluación informada de la calidad crediticia de la transacción.

El Reglamento CRA 3 señala que la información a proporcionar debe incluir la evolución de los activos subyacentes del SFI, la estructura de la operación de titulización, los flujos de tesorería y las garantías reales que, en su caso, respalden una exposición de titulización, así como cuanta información resulte necesaria para realizar pruebas de resistencia minuciosas y documentadas respecto de los flujos de tesorería y el valor de las garantías reales que respaldan las exposiciones subyacentes. Este artículo es también de aplicación a las transacciones bilaterales y privadas de SFIs.

El presente documento pretende recoger información de las partes interesadas sobre el enfoque de la extensión de las obligaciones de información a transacciones privadas y bilaterales de SFIs. El primer objetivo es tener la visión de la industria sobre la definición de transacciones privadas y bilaterales de SFIs y establecer si habría que distinguir, como dos categorías distintas, a las transacciones privadas y las transacciones bilaterales. El

segundo objetivo es reunir información para determinar cómo se debe cumplir la obligación de información en el caso de transacciones privadas y bilaterales: si debe ser aplicada en su totalidad o si debe ser adaptada en base a determinadas cuestiones clave (por ejemplo, la protección de la confidencialidad de la operación) y cómo puede realizarse esta adaptación.

El documento contiene un conjunto de preguntas para los emisores, entidades originadoras y entidades patrocinadoras de SFIs . En concreto, se les pregunta su punto de vista sobre qué categorías de información, entre las previstas en el Reglamento CRA 3, consideraría problemático revelar públicamente y su explicación .

El documento tiene otro grupo de preguntas dirigido a los inversores respecto a las características clave de las transacciones privadas y bilaterales de SFIs.

Las respuestas recibidas serán analizadas por ESMA como parte del proceso de revisión de los estándares técnicos regulatorios del Reglamento CRA 3.

Solicitud de comentarios

El período de consultas finaliza el **20 de mayo de 2015**.

Las observaciones pueden enviarse directamente a la página web de ESMA (www.esma.europa.eu) en la sección "ESMA work" bajo el encabezamiento "Your input-consultations".

Asimismo, se solicita la remisión de una copia de los documentos a la dirección de la CNMV que se indica a continuación:

Dirección de Relaciones Internacionales
c/ Edison nº 4
28006 Madrid

Documentosinternaiconal@cnmv.es